

**AVISO DE CONVOCATORIA DE ELECCIONES**

ESTADO DE TEXAS §  
CONDADOS DE PARMER Y DEAF SMITH §

**A LOS ELECTORES INSCRITOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE FRIONA:**

MEDIANTE ESTE DOCUMENTO SE COMUNICA QUE se celebrarán elecciones en el Distrito Escolar Independiente de Friona el sábado, día 4 de mayo de 2019, según está previsto en la Orden de convocatoria de elecciones para la emisión de bonos aprobada por el Consejo de Administración del Distrito Escolar Independiente de Friona, cuya copia fiel, con sus enmiendas, se incluye a continuación.

---

**ORDEN DE CONVOCATORIA DE ELECCIONES PARA LA EMISIÓN DE BONOS  
DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE FRIONA  
Y QUE ESTABLECE CÓMO PROCEDER EN LAS ELECCIONES  
Y DEMÁS ASUNTOS PERTINENTES A LAS MISMAS**

ESTADO DE TEXAS §  
CONDADOS DE PARMER Y DEAF SMITH §  
DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE FRIONA §

CONSIDERANDO QUE, el Consejo de Administración del Distrito Escolar Independiente de Friona (el "distrito") celebró una reunión ordinaria el día 11 de febrero de 2019, estando dicha reunión abierta al público, y habiéndose dado aviso público de la hora, lugar y propósito de dicha reunión, según lo exige el capítulo 551 del Código Gubernamental de Texas; y,

CONSIDERANDO QUE, el distrito considera aconsejable convocar las elecciones para la emisión de bonos (las "elecciones") que se ordenan en este documento para decidir si el Consejo de administración estará autorizado para emitir bonos del distrito en la cantidad y con los fines indicados en el presente; y

CONSIDERANDO QUE, en dicha reunión se declaró y determinó oficialmente que (1) que redundaría en beneficio del interés público convocar y celebrar las elecciones conjuntamente con la ciudad de Friona (la "ciudad") y el Consejo desea celebrar elecciones conjuntas; (2) la celebración de las elecciones que aquí se ordenan cumple los requisitos de elecciones conjuntas a tenor del artículo 271.001 y siguientes, del Código Electoral de Texas; y (3) que redundaría en beneficio del interés público que el distrito celebre las elecciones que aquí se ordenan el día 4 de mayo de 2019, fecha para la celebración de elecciones uniformes establecida por el artículo 41.001(a) del Código Electoral de Texas; y,

CONSIDERANDO QUE, el distrito aprobó previamente el Acuerdo para celebrar elecciones conjuntas (el "JEA" por sus siglas en inglés) con la ciudad;

AHORA, POR LO TANTO, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO ORDENA:

1. Las declaraciones contenidas en el preámbulo de esta orden son ciertas y correctas y han sido adoptadas como decisiones de hecho y disposiciones operativas del presente documento. Se celebrarán las elecciones en el distrito entre las 7:00 de la mañana y las 7:00 de la tarde, el día 4 de mayo de 2019. Las elecciones tendrán lugar en los siguientes centros electorales y se han nombrado a los siguientes funcionarios electorales para celebrarlas:

Sala del Consejo Municipal  
Ciudad de Friona  
Calle Main, núm. 619  
Friona, TX 79035

Juez presidente: Wendy Sammoron  
Juez suplente: Pamela Mercado

2. La Juez presidente nombrará por lo menos a dos (2), pero no más de cinco (5), secretarios electorales cualificados para desempeñar cargos y ayudar en la celebración de las elecciones, y siempre que la Juez presidente ejerza sus funciones como tal, la Juez suplente será uno de dichos secretarios.

3. La votación adelantada se realizará mediante comparecencia en persona en el centro electoral principal para la votación adelantada:

Oficinas administrativas del DEI de Friona  
Calle 11<sup>a</sup> Este, núm. 909  
Friona, TX 79035

La votación adelantada se celebrará durante el periodo requerido o permitido por la ley, siendo dicho periodo del 22 de abril de 2019 al 30 de abril de 2019, de las 8:00 de la mañana a las 5:00 de la tarde. La votación adelantada tendrá lugar diariamente, excepto sábados, domingos y días feriados establecidos por el estado, en los cuales no tendrá lugar la votación adelantada en persona. El centro electoral para la votación adelantada permanecerá abierto durante el horario arriba indicado para la votación adelantada en persona.

4. La secretaria para la votación adelantada en estas elecciones será Claudia Castillo. La secretaria delegada para la votación adelantada será Kathy Sandoval.

5. Las solicitudes para la votación por correo deberán enviarse a Claudia Castillo, Early Voting Clerk, Friona ISD, 909 E. 11<sup>th</sup> St., Friona, Texas 79035, o por correo electrónico a: [ccastillo@frionaisd.com](mailto:ccastillo@frionaisd.com). Las solicitudes para la votación por correo deberán recibirse antes del cierre del horario de oficinas del día 23 de abril de 2019.

6. Se formará un Consejo electoral para la votación adelantada que procesará los resultados de las elecciones. Por la presente se nombra a Wendy Sammoron como la juez

presidente de dicho Consejo. La mencionada juez presidente, a su vez, nombrará por lo menos a dos (2) miembros más para servir en el Consejo de votación para la votación adelantada.

7. Todos los electores cualificados que residan en el distrito tendrán derecho a votar en las elecciones.

8. De conformidad con la ley, en las elecciones se presentará de acuerdo con la ley la siguiente PROPUESTA, que establece el propósito para el cual se autorizarán los bonos:

ELECCIONES EXTRAORDINARIAS DEL DISTRITO ESCOLAR  
INDEPENDIENTE FRIONA  
PROPUESTA "A" DEL DEI DE FRIONA

¿Se autorizará al Consejo de Administración del Distrito Escolar Independiente de Friona a emitir bonos del distrito, en una o más series, por el importe total de capital de \$19,000,000 con el fin de pagar y financiar la construcción, adquisición, reformas y equipamiento de edificios escolares del distrito, y dichos bonos tendrán fecha de vencimiento en serie o de otro modo, en un plazo no superior a 40 años desde la fecha de emisión, y devengarán intereses, y serán emitidos y vendidos de acuerdo con la ley vigente en el momento de emisión; y se autorizará al Consejo de Administración a gravar y avalar, y hacer que se calculen y recauden impuestos anuales ad valorem sobre todas las propiedades sujetas a impuestos en el distrito, suficientes, sin límite en cuanto a la tasa o cantidad, para pagar el capital e intereses de los bonos y el costo de cualquier acuerdo crediticio ejecutado en relación con dichos bonos?

9. Las papeletas oficiales para las elecciones se prepararán de acuerdo con el Código Electoral de Texas, a fin de permitir a los electores votar "A FAVOR" o "EN CONTRA" de la PROPUESTA anterior y dichas papeletas incluirán las disposiciones, anotaciones y lenguaje que la ley exige, y cuya PROPOSICIÓN quedará expresada esencialmente de la manera siguiente:

ELECCIONES EXTRAORDINARIAS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE  
FRIONA  
PROPUESTA "A" DEL DEI DE FRIONA

_____	A FAVOR	) LA EMISIÓN DE BONOS POR EL DISTRITO
		) ESCOLAR INDEPENDIENTE DE FRIONA POR UN
		) VALOR DE \$19,000,000 PARA LA CONSTRUCCIÓN,
		) ADQUISICIÓN, REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE
		) EDIFICIOS ESCOLARES DEL DISTRITO, Y EL
_____	EN	) GRAVAMEN DE IMPUESTOS PARA EL PAGO
	CONTRA	CORRESPONDIENTE.

10. El lenguaje de la propuesta que aparecerá en la papeleta está expresado en la sección 9 anterior. El propósito para el cual se autorizará la emisión de bonos está expresado en la sección 8 anterior. La cantidad de capital de las obligaciones de deuda a ser autorizada es de \$19,000,000. Si los electores aprueban la emisión de bonos, el Consejo de Administración estará autorizado a

gravar anualmente impuestos ad valorem sobre todas las propiedades sujetas a impuestos en el distrito, suficientes, sin límite en cuanto a la tasa o la cantidad para pagar el capital e intereses de los bonos.

11. Basándose en las condiciones actuales del mercado en la fecha en que se adopta la presente Orden, se calcula que la máxima tasa de interés de los bonos o cualquier serie de bonos, si se autoriza su emisión, será del 4.25%. Se indica dicha tasa máxima a título informativo, pero no constituye limitación alguna en la tasa de interés a la que los bonos, o cualquier serie de bonos, puedan venderse. Las condiciones del mercado podrían ser distintas en el momento en que se vendan los bonos y afectar la tasa de interés disponible.

12. Como se expone en la sección 8 anterior, si se aprueba la emisión de bonos, se podrían emitir en una o más series, con un vencimiento a lo largo de un periodo específico de tiempo que no excederá los 40 años. La cantidad total del capital pendiente de las obligaciones de deuda del distrito al comienzo del año fiscal en que se ordenan las elecciones es de \$2,590,000.00. La cantidad total de intereses pendientes de las obligaciones de deuda del distrito al comienzo del año fiscal en que se ordenan las elecciones es de \$239,225.00. La tasa impositiva de la deuda ad valorem del distrito en el momento en que se ordenan las elecciones es de \$0.0524 por cada \$100 del valor tasado y sujeto a impuestos.

13. El aviso de las elecciones, tanto en inglés como en español, incluirá una copia de la presente orden y contendrá toda la información que la ley exige, e incluirá los lugares y horarios de la votación adelantada y para el día de las elecciones, así como el lenguaje de la propuesta que se presentará ante los electores (el "aviso"). El aviso se publicará en un periódico del distrito o, si no se publicara periódico alguno en el distrito, en un periódico de circulación general en el distrito, al menos una vez, en fecha no anterior a 30 días ni posterior a 10 días antes del día fijado para las elecciones. Además, en fecha no posterior a 21 días del día fijado para las elecciones, o no posterior al siguiente día hábil, si el día vigésimo primero es un sábado, domingo o día feriado establecido por el estado, se colocará el aviso en el tablero de anuncios utilizado para colocar anuncios de las reuniones del Consejo de Administración. El aviso deberá también colocarse: (i) el día de las elecciones y durante la votación adelantada en persona en un lugar destacado en cada uno de los centros electorales; (ii) en fecha no posterior a 21 días del día fijado para las elecciones, en tres (3) lugares públicos dentro de los confines del distrito. Durante los 21 días previos al día fijado para las elecciones, el aviso se publicará también de manera destacada en el sitio web del distrito. Todos los demás avisos necesarios se publicarán y entregarán según lo establece la ley.

14. En todos los respectos las elecciones se celebrarán de conformidad con el Código Electoral de Texas y cualquier otra ley estatal o federal aplicable, excepto cuando los mismos hayan sido modificados por el Código de Educación de Texas.

15. Las elecciones se llevarán a cabo conjuntamente con la ciudad, y el distrito ha aprobado el JEA con la ciudad. Por el presente se autoriza al superintendente o al presidente del Consejo para tomar cualquier medida necesaria en nombre del distrito en conexión con dicho acuerdo JEA:

16. En el grado permitido por la ley, el presidente del Consejo o el superintendente, en consulta con el asesor jurídico del distrito, queda autorizado para hacer cambios al acuerdo JEA,

